



ÍNDICE.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS.....	3
2. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN.....	4
2.1. PERSONAL.....	4
2.2. INSTALACIONES.....	4
2.3. TEMPORAL.....	4
3. DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	5
3.1. DEPORTISTAS.....	5
3.1.1. DERECHOS.....	5
3.1.2. OBLIGACIONES.....	5
3.2. MONITORES Y ENTRENADORES.....	6
3.2.1. DERECHOS.....	6
3.2.2. OBLIGACIONES.....	7
3.3. DIRECTOR TECNICO.....	8
3.3.1. DERECHOS.....	8
3.3.2. OBLIGACIONES.....	8
3.4. PADRES Y MADRES.....	8
3.5. PUBLICO ASISTENTE.....	9
3.6. DECÁLOGO PARA LOS PADRES.....	10
3.7. REGLAS BÁSICAS PARA LOS JUGADORES.....	10
3.7.1. CON CARÁCTER GENERAL.....	10
3.7.2. CON CARÁCTER ESPECÍFICO.....	12
4. FALTAS Y SANCIONES.....	13
4.1. TIPOS DE INFRACCIONES.....	14
4.2. SANCIONES.....	15

## REGLAMENTO INTERNO

La **A.D. Infante** es una entidad privada sin ánimo de lucro, con C.I.F. G30452577 y con número 45 en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Región de Murcia. Ésta tiene como objetivo principal la práctica deportiva del Baloncesto, goza de capacidad jurídica propia y se rige según la Ley 2/2000 de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

Todas las personas implicadas influyen de manera decisiva en el buen funcionamiento de la actividad deportiva, entrenadores, dirigentes, árbitros, los propios deportistas, padres y madres, delegados, etc. El baloncesto es un magnífico marco para la relación, pero tiene que ser de la mejor manera, de forma que la actividad deportiva sea beneficiosa y que, por supuesto, todos ayudemos a los que tienen que hacer el trabajo deportivo, que son los técnicos.

Para facilitar la convivencia, el desarrollo de la actividad considerada en sus estatutos como principal, regular la organización y el funcionamiento interno de los equipos federados, escuelas y para abarcar todos los actos que se deriven de la actividad principal que se desarrolla y otras que en el futuro pudieran plantearse por sus órganos directivos, se realiza el presente reglamento.

### 1. – OBJETIVOS

- ❶ Inculcar a nuestros jugadores/as, técnicos, delegados y directivos, los principios de respeto, esfuerzo, compañerismo, responsabilidad, convivencia y libertad.
- ❷ Ofrecer los recursos materiales y humanos necesarios para conseguir las mejores y más altas metas físicas, deportivas y técnico – tácticas.
- ❸ Potenciar los hábitos deportivos básicos a nuestros jugadores/as como parte de su proceso formativo.
- ❹ Crear hábitos de higiene y salud, que permitan un desarrollo personal sano y un aprecio por el cuerpo y su bienestar en nuestros jugadores/as.
- ❺ Favorecer y potenciar la autoestima y la confianza en si mismos, como base para el desarrollo de personalidades autónomas.
- ❻ Crear en los entrenamientos y en las actividades que desarrolle el club, un ambiente agradable y divertido, que aumente la motivación personal.
- ❼ Crear en los diferentes equipos los hábitos de cooperación, ayuda mutua y espíritu de equipo.

## 2. – ÁMBITO DE LA APLICACIÓN

El presente Reglamento será de aplicación en los siguientes ámbitos:

### 2.1. – Personal

2.1.1. – Los deportistas inscritos en **A.D. Infante** desde la formalización de su inscripción hasta su baja.

2.1.2. – Monitores, entrenadores, personal técnico y administrativo de **A.D. Infante** durante su vinculación a la asociación.

2.1.3. – Padres/Madres de los deportistas desde el momento de la inscripción de su hijo/a hasta su baja, en aquellos aspectos que le sean aplicables.

2.1.4. – Personas o entidades que con carácter puntual o temporal formen parte de la asociación o colaboren con ella.

### 2.2. – Instalaciones

2.2.1. – Las instalaciones deportivas utilizadas habitualmente por **A.D. Infante** para la realización de partidos, entrenamientos o actividades. Las instalaciones son municipales, debemos cuidarlas y respetarlas al máximo, ya que son de todos.

2.2.2. – Cualquier instalación, espacio o edificio utilizado por **A.D. Infante** de forma puntual para partidos, entrenamientos, viajes o cualquier otra actividad.

### 2.3. – Temporal

2.3.1. – Durante el tiempo ordinario en el que se realicen actividades relacionadas con **A.D. Infante**, entrenamientos, partidos, viajes, torneos o cualquier otra actividad.

## 3. – DERECHOS Y OBLIGACIONES

### 3.1. – Deportistas

#### 3.1.1. – Derechos

- Todos los jugadores/as pertenecientes a **A.D. Infante** tienen derecho a que su actividad deportiva se desarrolle en las mejores condiciones de espacio, material y con la supervisión técnica idónea.
- Todos los deportistas pertenecientes a **A.D. Infante** tienen derecho a recibir una formación que ayude a su formación integral como personas mediante una transmisión de valores y normas por partes de sus responsables así como a una formación físico – técnica adaptada a sus capacidades y edad.
- Todos los deportistas de **A.D. Infante** tienen derecho a recibir las enseñanzas y preparación adecuada según su edad para iniciarse o perfeccionarse en el baloncesto. Para ello **A.D. Infante** pondrá a su disposición:
  - Uno o dos entrenadores por grupo y/o equipo.
  - Instalaciones deportivas adecuadas.
  - Material deportivo básico: canastas, balones, petos, conos, etc.
  - Un horario adecuado de entrenamiento.
  - Ropa deportiva de **A.D. Infante**: 1ª equipación, 2ª equipación, camisetas de calentamiento y chándal (en el caso que el equipo o grupo disponga de patrocinador. Las equipaciones se deberán devolver al Club una vez finalizada la temporada. En caso contrario se hará saber a los integrantes de la actividad).
- Todos los deportistas de **A.D. Infante**, tienen derecho a que se respete su integridad física y moral así como su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso de tratos vejatorios o degradantes.
- El ejercicio de sus derechos implica el reconocimiento y respeto de los derechos de los demás miembros de la entidad (compañeros, entrenadores, padres/madres, directivos, etc.).

#### 3.1.2. – Obligaciones

- Aportar a **A.D. Infante** cualquier tipo de documentación que le sea requerida para su inscripción en el Club o en la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia.

- Abonar las cuotas de afiliación a la asociación que establezca **A.D. Infante** en los plazos que se determinen.
- Asistir a los entrenamientos y partidos con una actitud adecuada.
- Respetar los horarios marcados para entrenamientos y partidos.
- Seguir en todo momento las orientaciones marcadas por el entrenador.
- Respeto al derecho de la práctica deportiva de sus compañeros.
- Respeto a las instalaciones, mobiliario y material.
- Justificar las faltas de asistencia a los entrenamientos, partidos y las actividades que pueda programar el Club.
- Acudir provisto del material necesario y adecuado para el desarrollo de la actividad.
- Mantener la debida corrección dentro y fuera de las instalaciones.
- Someterse a todas las pruebas y reconocimientos que sean programados como necesarios y obligatorios.
- Entregar trimestralmente una copia del boletín de evaluación escolar al entrenador para el control académico (no se permitirá más de una asignatura suspensa).
- Colaborar y participar en aquellas actividades e iniciativas de **A.D. Infante** que propicien una mejora de la preparación deportiva, convivencia o el funcionamiento del Club.
- No discriminar a ningún miembro del Club, por razón de nacimiento, raza, o por cualquier circunstancia personal y/o social.
- Respetar la dignidad y función de cuantas personas trabajan en el Club.
- Conocer y cumplir el presente reglamento.

## 3.2. – Monitores y Entrenadores

### 3.2.1. – Derechos

- Ejercer su función dentro del grupo o equipo asignado en consonancia con la filosofía de **A.D. Infante**, los monitores y entrenadores tendrán independencia de trabajo. La Dirección Técnica marcará unas líneas de trabajo de aspectos deportivos que tendrán carácter orientativo.
- Ser informados de los asuntos relacionados con **A.D. Infante** en general y las decisiones que les afecten a ellos o a su equipo/grupo.
- Ser tratados con corrección y respeto por todos los integrantes de **A.D. Infante**.

- Utilizar los medios materiales y los recursos proporcionados por **A.D. Infante** para la correcta realización de su trabajo y su formación.
- Ser escuchados en las reuniones técnicas y colaborar en la toma de decisiones tanto a nivel particular de grupo como general de sección

### 3.2.2. – Obligaciones

- Elaborar la planificación anual de las actividades a su cargo según las directrices generales, metodología y contenidos fijados por la Dirección Técnica, desempeñando su función con la competencia adecuada.
- Cumplir escrupulosamente los horarios establecidos para las diferentes actividades (escuelas, partidos, entrenamientos, desplazamientos, etc.). Debemos ser los primeros en dar ejemplo a nuestros/as jugadores/as. En caso de prever con antelación la imposibilidad de asistir a una actividad tratará de resolverlo inicialmente el/la afectado/a o recurrirá al Coordinador correspondiente evitando en cualquier caso que una actividad convocada quede sin atender.
- Participar, tras la convocatoria oportuna, en aquellas actividades organizadas por **A.D. Infante** de forma puntual y asistir a las reuniones técnicas que se realizarán periódicamente
- Tratar con respeto a sus deportistas, atendiendo sus dudas y requerimientos, evitando preferencias y siendo en todo momento el ejemplo necesario que contribuya a la formación integral de nuestros chicos y chicas.
- Participar en las diferentes actividades con la indumentaria adecuada velando porque sus deportistas lleven la ropa indicada en cuanto a su idoneidad y seguridad.
- Atender las consultas de los padres, en horario que no interfiera la actividad, en referencia a temas que afecten a sus hijos en lo educativo y lo formativo. Si lo cree conveniente, trasladará la consulta a la Dirección Técnica.
- Tratar con respeto a todas las personas y entidades implicadas en la actividad que desarrollan (jugadores y entrenadores contrarios, público, árbitros y auxiliares, estamento federativo, etc.) evitando cualquier actitud o gesto que pueda crear. contribuir, alentar o encubrir acciones que puedan generar altercados o violencia en cualquier momento del desarrollo de sus funciones.
- Preocuparse de su formación técnica permanente, independientemente de los medios que ponga **A.D. Infante** para ayudarle en dicha formación.
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno en el ámbito de su competencia.
- Llevar un control de la asistencia de sus deportistas a las clases y/o entrenamientos.

- Cumplimentar aquellos informes o aportar los datos que, sobre la función que realizan, les sean solicitados por la Dirección Técnica. Cada trimestre recogerá las fotocopias de los boletines académicos de sus jugadores.
- Velar por el buen uso de todas las instalaciones, espacios o edificios utilizados durante el desarrollo de las actividades y cuidando de que una vez finalizada ésta, todo quede en el estado que corresponda (materiales utilizados, duchas y grifos, luces, canastas, puertas, etc.).
- Respetar todos los acuerdos tomados por la Junta Directiva y/o la Dirección Técnica.

### 3.3. – Director Técnico

Es la figura que relaciona al equipo técnico con la Junta Directiva, trabajando estrechamente con ambas partes.

#### 3.3.1. – Derechos

- Tener capacidad de decisión a nivel deportivo en todos los niveles.
- Poder relacionarse con los equipos, así como poder dirigirlos, en el caso que su entrenador faltara.

#### 3.3.2. – Obligaciones

- Hacer un seguimiento de forma individualizada de todos los deportistas de base.
- Vigilar, colaborar y ayudar dentro de sus posibilidades al óptimo funcionamiento del Club.
- Distribuir campos y horarios de entrenamiento de manera que satisfaga a la mayoría de las necesidades. Así como adjudicar los horarios de las competiciones.
- Coordinar todo lo referente a entrenadores, jugadores, instalaciones y horarios. Trabajando estrechamente con todo el equipo técnico y representándolo si hiciera falta.

### 3.4. – Padres y Madres

Nuestra asociación tiene el pleno convencimiento que la participación e implicación de los padres y madres de nuestros jugadores/as es fundamental para poder llevar a cabo nuestro proyecto. Sin ellos, especialmente aquellos/as que tienen hijos/as en equipos más jóvenes, sería imposible la consecución de nuestros objetivos.

La colaboración de los padres con nosotros podemos resumirla de forma genérica en que la inscripción de un deportista en **A.D. Infante** supone el conocimiento y aceptación por parte de los padres de las actividades que el Club y les compromete a respetar estas normativas de funcionamiento interno así como procurar que sus hijos las respeten.

En particular, los padres y madres de los deportistas de **A.D. Infante** deberán:

- Respetar el trabajo y las decisiones de los entrenadores en el desarrollo de su función.
- Colaborar con sus hijos/as para que estos acudan con asiduidad, puntualidad y con la equipación adecuada a los entrenamientos, partidos y actividades que se organicen.
- Evitar entrar en los vestuarios antes, durante ni después de los partidos sin permiso expreso del entrenador.
- Evitar interrumpir el entrenamiento para preguntar o informar al entrenador. Cualquier consulta deberá realizarse una vez finalizada la actividad.
- Aportar al Club los documentos o informaciones que sobre sus hijos/as se les solicite en relación a datos personales, médicos, etc. siempre relacionados con la actividad que nos ocupa, así como a asistir a las reuniones a las que fueran citados por el entrenador u otros estamentos superiores de **A.D. Infante**.
- Evitar delante de sus hijos/as cualquier crítica sobre el entrenador u otros jugadores.
- Mantener en los partidos una actitud correcta hacia todos los participantes sin crear situaciones ni mostrar actitudes que generen tensión o violencia.
- Todos los padres y madres tienen derecho, cuando así lo soliciten, a recibir del entrenador, Director Técnico o Junta Directiva la información que sobre su hijo pueda interesarles.

### 3.5. – Público asistente

- Las acciones de ánimo a los diferentes equipos se desarrollarán dentro de las normas básicas de respeto.
- Se abstendrán de utilizar un vocabulario soez o tener actitudes poco correctas con los árbitros, entrenadores y jugadores propios y contrarios, tanto en partidos como en entrenamientos, en cualquier lugar donde está representado el Club.
- Evitaran comentarios técnico – tácticos a los entrenadores y jugadores, tanto en partidos como entrenamientos.
- Respetar las lógicas y procedimientos técnicos implementados por el director técnico y los entrenadores en las competiciones.

## 3.6. – Decálogo para los padres

- ❶ Si los niños/as están interesados en un deporte, asiste a sus partidos y ánimales a entrenar como parte importante de su educación. Sin embargo, si un niño/a no quiere jugar, no lo fuerces.
- ❷ Concéntrate en los esfuerzos y la actuación del niño/a, más que en el resultado total del partido. Esto ayuda al niño/a a establecer metas realistas respecto a su habilidad, reduciendo la importancia de ganar.
- ❸ Enseña a los niños/as que un esfuerzo honesto es tan importante como una victoria, para que el resultado del partido sea aceptado sin desilusiones indebidas.
- ❹ Anima a las niñas/os a jugar siempre de acuerdo con las reglas.
- ❺ Nunca ridiculices, ni grites a un niño/a por cometer un error o perder un partido.
- ❻ Recuerda que las niñas/os participan en deportes organizados para su propio disfrute, no para el tuyo.
- ❼ Recuerda que las niñas/os aprenden mejor con el ejemplo. Aplaudes el buen juego en ambos equipos.
- ❽ Respeta las decisiones de los árbitros, pues ellos también contribuyen a la formación de tus hijas/os.
- ❾ Apoya todos los esfuerzos para eliminar el abuso físico y verbal en las actividades físicas.
- ❿ Reconoce el valor y la importancia de los entrenadores. Dan su tiempo y sus recursos para proporcionar a los/as niñas/os actividades recreativas que merecen tu apoyo. No castigues sin baloncesto. **Mejor 1 hora menos de videoconsola o de televisión.** El Baloncesto forma, educa y ayuda a mejorar el rendimiento escolar.

## 3.7. – Reglas básicas para los jugadores

Las reglas básicas de **A.D. Infante**, concretan los deberes de los jugadores/as y establecen las correcciones que correspondan en su caso.

### 3.7.1. – Con carácter general

- El comportamiento debe ser ejemplar dentro y fuera de los terrenos de juego, demostrando humildad y respeto hacia los adversarios, árbitros, entrenadores y personal de las instalaciones, teniendo presente la institución y el pueblo al que representan.
- El lenguaje debe ser, en todo momento, correcto, evitando expresiones malsonantes.
- El cumplimiento de horarios es indispensable para el desarrollo de las actividades diarias.

- El consumo de alcohol, tabaco y drogas esta totalmente prohibido.
- Están prohibidas las pintadas e inscripciones en mobiliarios, paredes, puertas etc.
- No se pueden dejar restos de comida, papeles etc. en lugares que no sean los adecuados para ello.
- Queda prohibido el acceso a las instalaciones a toda persona ajena a la entidad o sin la debida autorización.
- Conceder más importancia a la formación deportiva y humana que a los resultados. Eso no significa que renunciemos a ser competitivos.
- El trabajo serio y comprometido es el pilar sobre el que se edifica nuestro proyecto.
- La asistencia y puntualidad a todos los entrenamientos y partidos es obligatoria, incluso si por lesión o enfermedad éstas lo permiten. Es obligatorio llamar en caso de ausencia.
- Los jugadores deben ofrecer una imagen seria:
  - Asistir a los entrenamientos con ropa deportiva. **La equipación del Club para los partidos.** El jugador debe cuidar y recoger la equipación del Club y evitar el uso de pendientes, collares, cintas, relojes, etc.
  - Es muy importante fomentar hábitos de higiene y salud: ducha, calentamiento y estiramientos antes del esfuerzo físico.
  - Los familiares pueden colaborar pero no interferir en asuntos técnicos. Deben colaborar en el cumplimiento de las normas del equipo.
- Cuidar el material deportivo y las instalaciones que utilizamos. No dar patadas a los balones.
- Todos los integrantes de los equipos federados estarán en el campo al menos 30 minutos antes del partido.
- Cuidaremos especialmente la relación con los árbitros. No se tolerarán protestas ni gestos de menosprecio hacia ellos.
- Las sanciones federativas llegadas del comité de disciplina y que supongan una carga económica para el Club serán **asumidas totalmente por el infractor**, ya sea éste jugador, entrenador, delegado o familiar de nuestros jugadores.
- Las faltas técnicas acarrearán una sanción de carácter interno por parte del Club.
- No lo olvides: un buen partido es el resultado de muchos entrenamientos duros. No a la vagancia.
- No se tolerará la falta de corrección y de respeto hacia los compañeros, ni se permitirán protestas ni malos modos.

- Sin el permiso del entrenador no habrá pausas para beber agua, ni para ir al aseo, sentarse, salir o entrar del entrenamiento.
- Trata a todos los jugadores como te gustaría que te trataran a ti. No provoques, ni amenaces a otro jugador, ni lo trates de forma injusta.
- Sé un buen deportista. Celebra todas las buenas acciones deportivas.

### 3.7.2. – Con carácter específico

- Solo se permite el acceso a las pistas deportivas a aquellos jugadores que vayan provistos de la indumentaria y de los materiales deportivos necesarios y adecuados.
- Solo podrán acceder a las pistas y sus aledaños, los jugadores, cuerpo técnico y aquellos miembros de la entidad relacionados con los diferentes equipos.
- Se respetará el ambiente de silencio necesario para el desarrollo de los entrenamientos en graderíos, vestuarios y zonas comunes.
- No está permitido comer en las pistas y sus aledaños.
- El uso de equipos de sonido, música y telefonía móvil de realizará de forma que no moleste a personas ni actividades.
- Es indispensable y estamos obligados a realizar un uso adecuado de instalaciones, mobiliario y material.
- En los vestuarios se extremarán las normas de higiene y respeto a las personas que los utilizan, teniendo en cuenta el carácter público de nuestras instalaciones.
- Evitaremos gritos, aglomeraciones y atropellos, asimismo intentaremos ahorrar agua y energía en la medida de nuestras posibilidades.
- Recomendamos el uso de la ducha después de la práctica deportiva y la utilización de chanclas para evitar contagios por micosis.

## 4. – FALTAS Y SANCIONES

Deben ser conocidas y acatadas por todos los componentes del Club, los posibles problemas derivados de las actividades que se desarrollan, se deben resolver en un clima de diálogo y debate, procurando en la medida de lo posible que hagan innecesarias medidas correctivas.

Las correcciones se aplicarán en hechos realizados en las instalaciones donde **A.D. Infante** desarrolla su actividad y/o en actuaciones, que realizadas fuera de este recinto deportivo, afecten a compañeros/as, a otras personas u otros miembros de la entidad

Los incumplimientos y sus posteriores correcciones, deberán tener carácter educativo y recuperador, deben garantizar los derechos de los posibles infractores y del resto de deportistas y componentes.

A efectos de degradar la importancia de las correcciones a aplicar, se consideraran circunstancias paliativas:

- El reconocimiento espontáneo de conducta incorrecta.
- La falta de intencionalidad en los actos.

Por el contrario, acentuarán las circunstancias:

- La premeditación y la reiteración.
- Causar daño físico, psíquico, injurias, ofensas a compañeros / as así como a componentes de la organización y a recién incorporados al Club.

Correcciones a aplicar:

- 1.- Amonestación verbal privada.
- 2.- Amonestación escrita y comunicado a padres y o responsables.
- 3.- Realización de tareas que cooperen y reduzcan el deterioro causado.
- 4.- Aviso escrito de expulsión.
- 5.- Expulsión temporal.
- 6.- Expulsión definitiva.

## 4.1. – Tipos de infracciones

**INFRACCIONES:** Podrán ser leves, graves y muy graves.

### **Son faltas leves:**

- Faltas injustificadas no reiteradas de puntualidad a partidos, entrenamientos y/o desplazamientos.
- Actitud pasiva en relación a su participación en las actividades desarrolladas.
- Faltas de respeto leve a compañeros, entrenadores, jugadores contrarios, árbitros, auxiliares y demás personas que directa o indirectamente participen en nuestras actividades.
- Uso indebido o deterioro leve causado intencionadamente en materiales o instalaciones.
- Cualquier otro acto que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

### **Son faltas graves:**

- Faltas injustificadas reiteradas de puntualidad a partidos, entrenamientos y/o desplazamientos.
- La reiterada y continuada falta de respeto del derecho de preparación de sus compañeros, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carecer grave que pueda llevarse a cabo en entrenamientos, partidos, desplazamientos u otras actividades de **A.D. Infante** con otros deportistas, entrenadores, árbitros o demás personas implicadas.
- Actos de indisciplina, injuria, ofensas graves u otras acciones que causen deterioro a la imagen de **A.D. Infante**.
- Agresiones físicas o insultos graves a cualquier persona implicada en nuestras actividades.
- Uso indebido o deterioro grave causado intencionadamente en materiales o instalaciones.
- Cualquier otro acto que altere gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- Tener más de una asignatura suspensa al finalizar cada trimestre escolar.
- La reiteración de faltas leves en una misma temporada.

## **Son faltas muy graves:**

- Actos de indisciplina, injuria, ofensas muy graves u otras acciones que causen deterioro a la imagen de **A.D. Infante**.
- Agresiones físicas o insultos muy graves a cualquier persona implicada en nuestras actividades.
- La comisión de tres faltas graves en la misma temporada.

## 4.2. – Sanciones

### **Por la comisión de falta leve, se podrán imponer las siguientes sanciones:**

1. Amonestación verbal
2. Amonestación escrita al infractor con comunicación, si este es menor de edad, a sus padres y/o tutores.
3. Realización de tareas, si procede, que cooperen en la reparación del daño producido.
4. Suspensión de la práctica deportiva y/o asistencia a partidos en un período no superior a 8 días.

La sanción 1 corresponderá imponerla al entrenador, la 2, 3 y 4 al Director Técnico.

### **Por la comisión de falta grave, se podrán imponer las siguientes sanciones:**

1. Amonestación escrita al infractor con comunicación, si este es menor de edad, a sus padres y/o tutores, con mención de la sanción en el expediente del jugador.
2. Realización de tareas, si procede, que cooperen en la reparación del daño producido o en su caso abono de las reparaciones necesarias por el deterioro grave causado.
3. Suspensión de la práctica deportiva y/o asistencia a partidos en un período no superior a 15 días.

Todas estas sanciones serán impuestas por el Director Técnico.

### **Por la comisión de falta muy grave, se podrán imponer las siguientes sanciones:**

1. Suspensión de la práctica deportiva y/o asistencia a partidos en un período comprendido entre 16 días y una temporada.
2. Expulsión de **A.D. Infante**.

La sanción 1 será impuesta por el Director Técnico y la 2 por la Junta Directiva.

La Junta Directiva de **A.D. Infante** está formada por padres y madres de jugadores/as, así como el equipo técnico del Club.